

Expediente: 1121/08

Carátula: **BLANCO MARISEL DE LOS ANGELES C/ JOSE VIÑA Y HNOS. SOCIEDAD DE HECHO S/DESPIDO S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/05/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIÑA, RAUL TADEO-DEMANDADO

90000000000 - JOSE VIÑA Y HNOS. S.H., -DEMANDADO

20303574515 - LEDESMA VENECIA, DIEGO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

27339786149 - VIÑA, CHRISTIAN FABIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

20286811001 - BLANCO, MARISEL DE LOS ANGELES-ACTOR

27339786149 - SOSA, NORMA ROSA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27339786149 - VIÑA, FLORENCIA ELIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27339786149 - VIÑA, DANIELA PAOLA-HEREDERO DEL DEMANDADO

27339786149 - VIÑA, MYRIAM EMILSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

27264559524 - RODRIGUEZ SORIA, SILVIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

20252228986 - CAMPISI, DIEGO-POR DERECHO PROPIO

27339786149 - VIÑA, WALTER FABIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1121/08



H103054406141

JUICIO: BLANCO MARISEL DE LOS ANGELES c/ JOSE VIÑA Y HNOS. SOCIEDAD DE HECHO S/DESPIDO s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE.1121/08

San Miguel de Tucumán,

Proveyéndose la presentación del letrado Campisi Diego de fecha 08-05-2023:

Ténganse presentes las constancias acompañadas. Por cumplido en forma parcial con el previo de fecha 05-05-2023 (falta denunciar nro. de cuenta bancaria de la cuenta destino)

Sin perjuicio de ello, atento a lo solicitado mediante presentación de fecha 04-05-2023 y constancias de autos, en especial acta homologatoria de fecha 26-04-2023, corresponde: **líbrese orden de pago** al letrado **CAMPISI DIEGO** por la suma de **\$ 5.500** en concepto de pago a cuenta de honorarios e intereses.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 (**solamente el 8% de los mismos**) e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (**8 % únicamente**) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: CAMPISI DIEGO

CUIT n°: 20-25222898-6

Matrícula: 5540

Condición ante AFIP: Monotributo - Categoría "F"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200003926949

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000039269491

Monto total a debitar: \$5.500

Monto en concepto de honorarios: \$5.500

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: \$440

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: NO RETENER

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2590102120323134630140.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Itau.

Asimismo y surgiendo de las constancias de autos que la parte demandada ha depositado la suma de \$ 1.700 en concepto de pago de aportes del 10% a favor de los letrados Campisi, Ruiz y Soria, conforme surge de la presentación de fecha 03-05-2023 -apartado 3)-, a los fines de las transferencias correspondientes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Proc. de Tucumán, proceda la demandada a generar las boletas de ley correspondientes a tales efectos (conf. Circ. 05/21). JMA1121/08

Actuación firmada en fecha 09/05/2023

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.